

**SOLICITUD DE LA APLICACIÓN DE LA MORATORIA DE DEUDA CONTEMPLADA EN EL REAL DECRETO-LEY 6/2024, DE 5 DE NOVIEMBRE POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES DE RESPUESTA ANTE LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA DEPRESION AISLADA EN NIVELES ALTOS (DANA)**

**DATOS DEL SOLICITANTE:**

	NOMBRE / DENOMINACIÓN	N.I.F. / C.I.F.	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
1.				
2.				
3.				
4.				

**NÚMERO DE CONTRATO:**

	NÚMERO DE CONTRATO / TIPOLOGÍA FINANCIACIÓN
1.	
2.	
3.	
4.	

*Ejemplo: préstamo hipotecario, póliza de crédito, préstamo personal, etc.*

**SOY:**

Soy: (Escoge una opción)

Asalariado

Autónomo

**MI ACTIVIDAD ECONÓMICA ES:**

(Describir la actividad económica (incluyendo explotaciones agrarias, pesqueras, marinas o forestales, establecimientos mercantiles, industriales y de servicio)

**FINANCIACIÓN CON GARANTÍA ICO**

SÍ

NO

## REÚNO LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO PORQUE:

Soy **persona física titular de préstamo y/o crédito con garantía hipotecaria** constituida con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre sobre inmueble situado en alguna de las localidades del anexo de dicha norma <sup>(1)</sup>.

Soy **persona jurídica con un volumen de facturación inferior a 6 millones de Euros** en el último ejercicio cerrado **titular de préstamo y/o crédito con garantía hipotecaria** constituida con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre sobre inmueble situado en alguna de las localidades(1) del anexo de dicha norma y/o arrendamiento financiero y/o contrato de financiación de circulante.

Soy **persona física titular de préstamo y/o crédito sin garantía hipotecaria residente** en la zona a la que se refiere el apartado anterior <sup>(1)</sup>.

Soy **persona trabajadora por cuenta propia o persona jurídica con un volumen de facturación inferior a 6 millones de Euros** en el último ejercicio cerrado, **titular de préstamo y/o crédito sin garantía hipotecaria y/o arrendamiento financiero cuya actividad económica principal** se encuentra situada en dicha zona.

Soy **titular de contrato de financiación garantizado con avales liberados** por el Instituto de Crédito Oficial al amparo del artículo 29 del Real Decreto-ley 8/2020, de 29 de marzo.

(1) A estos efectos se considerarán como localidades afectadas por la DANA los municipios recogidos en el Listado incluido en el Anexo del Real Decreto-ley 6/2004.

## SOLICITO:

En mi condición de deudor y al amparo de lo dispuesto en los artículos 32 y siguientes del Real Decreto-ley 6/2024 por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) la **aplicación de la moratoria para la suspensión de las obligaciones de pago por un plazo de tres meses, incluyendo la deuda impagada.**

Adicionalmente, y una vez **transcurrido dicho plazo la moratoria se extenderá al pago por amortización de capital por un período adicional de nueve meses**, y sin perjuicio del cobro de los intereses que se devenguen en ese período.

Asimismo, he sido informado de que:

- Se inaplicará, durante el plazo de vigencia de la moratoria de deuda, cualquier cláusula de vencimiento anticipado que, en su caso, conste en el contrato de financiación.
- Para el supuesto de préstamos o créditos garantizados con hipoteca o mediante otro derecho inscribible distinto la entidad acreedora podrá unilateralmente elevar a escritura pública el reconocimiento de la suspensión, a los efectos de que pueda procederse a la inscripción de la ampliación del plazo inicial en el Registro correspondiente.
- El plazo concreto de la operación se alargará para que pueda pagar las cantidades que quedan aplazadas por el período equivalente a la duración de la moratoria.
- Los préstamos con avales liberados por el Instituto de Crédito Oficial al amparo del artículo 29 del Real Decreto-ley 8/2020, de 29 de marzo, se registrarán por el marco temporal definido en cada caso.

**ACOMPAÑO A LA PRESENTE SOLICITUD LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

En el caso de **personas físicas residentes** en la zona afectada:

Certificado de empadronamiento.

Documento/s distinto/s al certificado de empadronamiento que acredite/n mi residencia en alguna de las localidades del anexo del Real Decreto-ley 6/2024:

*(Describir documento/s)*

En el caso de **persona trabajadora por cuenta propia o persona jurídica con un volumen de facturación inferior a 6 millones de Euros** en el último ejercicio cerrado, titular de **préstamo y/o crédito y/o arrendamiento financiero sin garantía hipotecaria** cuya actividad económica principal se encuentra situada en dicha zona:

Documento acreditativo de que mi actividad principal se encuentra situada en alguna de las localidades del anexo del Real Decreto-ley 6/2024:

*(Describir documento/s)*

Para el caso de operaciones **sin garantía hipotecaria de personas trabajadoras por cuenta propia y personas jurídicas con un volumen de facturación inferior a 6 millones de Euros** en el último ejercicio cerrado cuya actividad principal se encuentre situada en alguna de las localidades del anexo del Real Decreto-ley:

En su caso, declaración responsable.

**COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS:**

A loas anteriores efectos, autorizo expresamente que las comunicaciones relativas a la presente solicitud se puedan realizar a través del número de teléfono móvil y dirección electrónica consignados en la presente solicitud y de cualesquiera dispositivos telemáticos habilitados para la recepción de información y aceptados por el Banco. En todo caso, las comunicaciones que se realicen y los medios de comunicación empleados se ajustarán a los requisitos legales establecidos al efecto, en particular, cuando deban realizarse en soporte duradero.

Asimismo:

*NO AUTORIZO*

*SÍ AUTORIZO* expresamente la contratación de los productos y servicios del Banco mediante sistemas de contratación electrónica, como medio de prestación del consentimiento para la contratación de dichas operaciones por mi parte, otorgando el mismo valor jurídico a la contratación realizada a través de sistemas de validación electrónica que a la firma autógrafa, para lo que el Banco podrá utilizar terceros que garanticen y custodien de forma independiente la integridad del proceso contractual, así como a recibir también medios electrónicos y/o telemáticos, información, notificaciones y comunicaciones de todo tipo que sea preciso enviarle en el ámbito de la relación que mantengo con el Banco. Conozco mi responsabilidad en la custodia y protección frente a terceros de los elementos de seguridad identificativos (como claves, códigos, contraseñas, herramientas de seguridad, etc.) y que el Banco podrá revocar o anular los elementos de seguridad identificativos en caso de indicios razonable de que éstos hayan podido quedar comprometidos o en casa de muerte o pérdida de capacidad del titular de dichos elementos.

## **PROTECCIÓN DE DATOS:**

La información y documentación aportada al Banco será tratada con la debida seguridad y confidencialidad, de acuerdo a la normativa vigente en materia de protección de datos, con la finalidad de gestionar las solicitudes que el Banco reciba, teniendo como base de legitimación la relación contractual que el/los solicitantes/s mantiene/n con el Banco. La información será conservada en la medida en que pudieran derivarse responsabilidades entre las partes, durante los plazos de prescripción legalmente aplicables. Estos datos no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal o contractual.

Los titulares podrán ejercer los derechos reconocidos en la normativa de protección de datos o dirigirse al Delegado de Protección de Datos mediante escrito dirigido a Deutsche Bank S.A. Española Unipersonal, Servicio de Atención al Cliente, Apartado de Correos 416, 08080 Barcelona, o bien por correo electrónico a la siguiente dirección: [proteccionde.datos@db.com](mailto:proteccionde.datos@db.com). Los titulares también tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Puede consultar la Política de Protección de Datos completa en:  
<https://www.deutsche-bank.es/es/informacion-legal/politica-proteccion-datos.html>.

## **Firma del/los solicitantes/s:**

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

---

### ***Notas sobre la cumplimentación de la solicitud:***

- 1. Con el fin de tramitar la presente solicitud deberán acompañarse los documentos descritos en el Real Decreto 6/20024 a que se ha hecho referencia anteriormente en la presente solicitud.*
- 2. En caso de que la documentación aportada estuviera incompleta el Banco le solicitará los documentos e información necesaria para poder tramitar y resolver la presente solicitud.*

## **TELÉFONO Y CORREO ELECTRONICO PARA ATENDER CONSULTAS Y SOLICITUDES:**

- Teléfono de contacto: 91 769 18 12
- Dirección de correo electrónico: [collections.refinanciaciones@db.com](mailto:collections.refinanciaciones@db.com)

## DECLARACIÓN RESPONSABLE

**DECLARO, BAJO MI RESPONSABILIDAD**, que cumplo con los requisitos establecidos en el Real Decreto-ley 6/2024 a fin de poder beneficiarme de la MORATORIA consistente en la suspensión de las obligaciones de pago de intereses y principal para todos los contratos objeto de la misma.

Soy consciente de que en caso de que, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Real Decreto-ley, me beneficie de la medida de moratoria, sin reunir los requisitos previstos en los artículos 32 y siguientes, seré responsable de los daños y perjuicios que se hayan podido producir.

Asimismo, en ese caso, se considerarán vencidas las cuotas suspendidas desde la fecha en la que hubieran sido exigibles de no aplicarse la moratoria <sup>(2)</sup>.

<sup>(2)</sup> El apartado 1 del artículo 38 del Real Decreto-ley 6/2024 es del siguiente tenor literal:

1. El deudor de un crédito o préstamo con o sin garantía hipotecaria que se hubiese beneficiado de las medidas de moratoria en este real decreto-ley sin reunir los requisitos previstos en el artículo 32, será responsable de los daños y perjuicios que se hayan podido producir, así como de todos los gastos generados por la aplicación de estas medidas de flexibilización, sin perjuicio de las responsabilidades de otro orden a que la conducta del deudor pudiera dar lugar. En particular, se considerarán vencidas las cuotas suspendidas desde la fecha en la que hubieran sido exigibles de no aplicarse la moratoria.